



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

ANUNCIO

Se hace público que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en su nueva redacción (publicada en el BOP de Las Palmas nº 124 de 14.10.2022), se han actualizado y sustituido automáticamente los coeficientes aplicables en el cálculo de la base imponible del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por los coeficientes máximos establecidos en el artículo 24 del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía (en vigor desde el 29.12.2023 BOE núm. 310 de 28.12.2023), cuyo literal se transcribe a continuación:

<<Con efectos desde el día 1 de enero de 2024, los importes máximos de los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento de devengo, según el periodo de generación del incremento de valor, a que se refiere el apartado 4 del artículo 107 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, serán los siguientes:

Periodo de generación	Coeficiente
<i>Inferior a 1 año.</i>	<i>0,15</i>
<i>1 año.</i>	<i>0,15</i>
<i>2 años.</i>	<i>0,14</i>
<i>3 años.</i>	<i>0,14</i>
<i>4 años.</i>	<i>0,16</i>
<i>5 años.</i>	<i>0,18</i>
<i>6 años.</i>	<i>0,19</i>
<i>7 años.</i>	<i>0,20</i>
<i>8 años.</i>	<i>0,19</i>
<i>9 años.</i>	<i>0,15</i>
<i>10 años.</i>	<i>0,12</i>
<i>11 años.</i>	<i>0,10</i>
<i>12 años.</i>	<i>0,09</i>
<i>13 años.</i>	<i>0,09</i>



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

<i>Periodo de generación</i>	<i>Coeficiente</i>
14 años.	0,09
15 años.	0,09
16 años.	0,10
17 años.	0,13
18 años.	0,17
19 años.	0,23
Igual o superior a 20 años.	0,40

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE